

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, cinco (05) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2020-00484

Asunto: Tiene en cuenta notificación electrónica

Se incorporan al expediente las diligencias adelantadas por el apoderado de la parte demandante mediante las cuales acredita la notificación del demandado **DEMETRIO JAVIER ZUÑIGA DIAZ**, a través de medios electrónicos en la dirección informada por él en la demanda.

En ese orden de ideas, considerando que el envío se realizó el día 11 de septiembre de 2020, la notificación del citado demandado, se entiende surtida transcurridos dos días siguientes al de su envío, esto es, a partir del día 15 de septiembre de 2020. Así las cosas, una vez vencido el término del traslado para contestar la demanda, se procederá con el trámite subsiguiente.

Finalmente, teniendo en cuenta la respuesta brindada por la entidad TRANSUNION, la cual se puso en conocimiento de la parte actora, deberá esté hacer las solicitudes que considere pertinente con el fin de continuar con el trámite de las medias cautelares.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el número 3014534860, en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

avc

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # 112

Hoy, 6 DE OCTUBRE DE 2020 a las 8:00 a.m.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c993682a11be606a73c666ea9a0baf1b442fecfedc852fba7a75a3727573129f**
Documento generado en 02/10/2020 08:50:45 p.m.